

Minas, 7 de agosto de 2013.

**RESOLUCIÓN N° 54/2013**

Visto: la petición realizada por el Secretario de la Junta Departamental Sr. Raúl Martirena Del Puerto.

Atento: a que el funcionario de referencia tiene pendiente a la fecha de su presentación de amparo a las normas referidas en su petición, días de licencia y días a compensar.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Manténgase en suspenso el cese hasta el efectivo goce de las mismas en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto N° 2327/03.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o quien corresponda a sus efectos.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Susana Balduini Villar

Secretario Interino